



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 208-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de julio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 25-2025, de fecha 01 de julio de 2025, Informe Técnico N° 53-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 01 de julio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, el artículo 8 del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegria, establece que; *El 17 de julio se conmemora el "Día de la Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegria"*;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2025-CO-UNCA, de fecha 24 de junio de 2025, se conforma el Comité Central y se designa a los responsables de las Comisiones por el XIV Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 204-2025-CO-UNCA, de fecha 24 de junio de 2025, se aprobó el Programa por el XIV Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegria-2025;

Que, con Informe Técnico N° 53-2025-UNCA-DGA/URH, de fecha 01 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, declarar el día 18 de julio de 2025 como día compensatorio por participación en la Ceremonia de Izamiento y Desfile Cívico, actividad programada por el XIV Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegria-2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 025-2025, de fecha 01 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DECLARAR el día viernes 18 de julio de 2025 como día compensatorio por participación en la Ceremonia de Izamiento y Desfile Cívico, a llevarse a cabo el día domingo 13 de julio de 2025, actividad programada por el XIV Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegria-2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR** el día viernes 18 de julio de 2025 como día compensatorio por participación en la Ceremonia de Izamiento y Desfile Cívico, a llevarse a cabo el día domingo 13 de julio de 2025, actividad programada por el XIV Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegria-2025.



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 208-2025-CO-UNCA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la participación obligatoria de todo el personal docente y no docente de la UNCA, en la Ceremonia de Izamiento y Desfile Cívico por el XIV Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegria, a llevarse a cabo el día domingo 13 de julio de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Recursos Humanos, personal docente y no docente de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

